
ACTA EXTRAORDINARIA No. 04-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2025 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL VIERNES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN FORMA VIRTUAL A LAS DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Asistencia

Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez	Presidente
Sra. Nora Mota Calderón	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaria
Sr. Eduardo Solano Solano	Tesorero
Sr. Jorge Alvarez González	Vocal I (Ausente por problema de conexión)
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vocal II

Presidente de Filiales

Sra. María Isabel Jirón Castellón	Presidenta de la Filial de Heredia
Sra. Nora Georgina Moya Calderón	Presidenta de la Filial de Cartago
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente de la Filial de San Carlos

Ausentes:

Sra. Magdalena Cavallini Chaves	Presidenta Filial San José
Sra. Ana Isabel Sánchez Córdoba	Presidenta Filial Turrialba
Sra. Amalia Abarca Herrera	Presidenta Filial Guanacaste
Sra. Iveth Barrantes Rodríguez	

Órgano Fiscal:

Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto (Ausente con excusa)

Personal Administrativo:

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas
------------------------------	--------------------

Agenda

1. Saludo
2. Aprobación Orden del día
3. Punto Único:
 - a. Propuesta Comisión de Normativa
"Tema de la persona Representante ante JUPEMA, No existe la Figura de una persona Suplente".

Artículo I: Saludo

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez agradece a cada uno de los presentes por atender esta convocatoria de Sesión Extraordinaria virtual de Junta Directiva de AFUP.

ACUERDO No. E-04-01-2025

Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria No. E-04-2025.

Votación: Seis votos a favor y seis votos en firme.

a. Comisión de Normativa:

Acuerdo 12-07-CN-AFUP-2024:

Se recomienda que: “En la Representación de AFUP ante JUPEMA, capítulo XI, artículo 62, sea reformado para que se elija, un Representante Propietario, y en otra elección a una Persona Suplente.

Así en caso de que no se cuente con la persona Representante Propietaria, sea por incapacidad permanente, fallecimiento, renuncia o que deje de pertenecer a la Asociación, o la Junta de Pensiones lo suspenda, y deba asumir alguna otra persona, que en este caso será la Suplente, sin necesidad de convocar a una nueva Asamblea Extraordinaria, para elegir a la persona que lo supla. **Votación 4 votos a favor en firme 4 votos. Aprobado.**

Se propone que la Junta Directiva Central de AFUP apruebe presentar en la próxima sesión extraordinaria de la Asamblea General, la siguiente propuesta:

ACUERDO No. E-04-02-2025

Considerando que:

1. Eficiencia operativa y reducción de costos: Convocar a una Asamblea Extraordinaria para elegir un sustituto cuando el representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA deja su cargo anticipadamente implica gastos logísticos, administrativos y de tiempo significativos. La designación de un suplente permite evitar estos costos y asegura la continuidad de las funciones del representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA sin interrupciones significativas.
2. Continuidad en la gestión y toma de decisiones: La Junta Directiva de JUPEMA es un órgano clave para la toma de decisiones estratégicas y operativas para todo el Magisterio Nacional. La ausencia de un titular, sin la designación un suplente puede generar vacíos en la dirección y retrasos en la gestión. Los suplentes garantizan que las funciones de la Junta de JUPEMA se mantengan activa y eficiente, incluso en caso de renuncia o hasta fallecimientos del titular.
3. Participación democrática y representatividad: Al elegir suplentes en la misma sesión ordinaria donde se designan al representante titular, se asegura que estos representen la voluntad de la asamblea y mantengan la legitimidad democrática del proceso. Esto refuerza la confianza de los miembros en la

estructura de gobierno corporativo de JUPEMA y evita la necesidad de repetir procesos electorales en situaciones imprevistas.

4. Prevención de conflictos y vacíos legales: En caso de que un titular deje su cargo, la falta de un suplente podría generar incertidumbre y conflictos sobre quién asume sus responsabilidades. La designación previa de suplentes evita estos vacíos legales y operativos, asegurando que la Junta Directiva de JUPEMA siempre esté completa y funcional.
5. Adaptabilidad a situaciones imprevistas: Las renunciaciones, incapacidades del representante de AFUP, entre otros, son situaciones que pueden ocurrir en cualquier momento. Contar con un suplente designado permite a la AFUP y a JUPEMA adaptarse rápidamente a estas circunstancias sin depender de la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria, lo que puede ser complicado y demorado por el gran número de miembros que tiene la Asamblea General de AFUP.

Por tanto, se propone que la Asamblea General aprueba:

- a. Modificar parcialmente el Estatuto, en el Artículo 63, para que diga¹:

ARTICULO 63. La persona Representante de AFUP ante JUPEMA y su **Suplente**, se elegirán por medio de un proceso electoral organizado, dirigido y supervisado por el Tribunal Electoral de la Asociación, el cual será responsable de la publicación del concurso de antecedentes para optar por estos puestos, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, con los requisitos que establece el Reglamento y los plazos para la presentación de la solicitud correspondiente. Vencido el plazo informará a la Junta Directiva, los nombres de los candidatos para que esta les dé su aval.

- b. Esta modificación entrará en vigencia a partir de que quede inscrita en el Departamento de Registro de Asociaciones y su aplicación será hasta la elección del próximo representante, sea que corresponda está en una Sesión Ordinaria o Extraordinaria.

Votación: Seis votos a favor y seis votos en firme.

Sin más asuntos que tratar, levanta la sesión 11:50 am.



Marco Aurelio Chaves Rodríguez
Presidente



María Isabel Jirón Castellón
Secretaria

1 El texto en negrita son las modificaciones propuesta.

